ACTA N° 05-2022

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

19 de mayo del 2022 – 02:00 p.m.

PARTICIPANTES:	
1. Magistrada Roxana Chacón Artavia	Coordinadora Comisión de Género, Sala Segunda
2. William Serrano Baby	Representante Sala de Casación Penal
3. Jessica Jiménez Ramírez	Representante Sala Primera
4. Jeannette Arias Meza	Jefa, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
5. Xinia Fernández Vargas	Profesional, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
6. Juan Carlos Sebiani Serrano	Jefe, Secretaría Técnica de Ética y Valores
7. Jorge Arturo Ulloa Cordero	Representante Defensa Pública (Supervisor a.i de Capacitación)
8. Ana Ericka Rodríguez Araya	Representante de la Dirección de Planificación (Jefa, Subproceso de Estadística)
9. Erick Alfaro Romero	Jefe, Contraloría de Servicios – se retira a las 3 p.m.
10. Wilbert Kidd Alvarado	Representante Dirección Ejecutiva (Subdirector Ejecutivo) – se retira a las 3 p.m.
11. Angie Calderón Chaves	Encargada a.í, Unidad de Acceso a la Justicia

12. Juan Manuel Villareal Álvarez	En representación de Siria Carmona Castro, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial
13. Mayrem Vargas Araya	Jefa a.í, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)
14. Andrea Vanessa Murillo Briones	Representante Ministerio Público (Fiscalía Adjunta de Género)
15. Kattia Morales Navarro	Jefa, Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones – se retira a las 03:25 p.m.
16. Yorleny Ferreto Solano	Representante OIJ (Encargada, Unidad de Género del OIJ)
17. Kenneth Álvarez Barboza	Representante, Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD)
18. Dixie Mendoza Chaves	Encargada, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
19. Magda Díaz Bolaños	Representante, Asociación Costarricense de Juezas – se retira a las 03:20 p.m.
20. Alba Gutiérrez Villalobos	Jefa, Departamento de Trabajo Social y Psicología
21. Ivannia Aguilar Arrieta	En representación de la Dirección de Gestión Humana (por motivos laborales asiste de 2 a 3 p.m)

22. Cristian Mora Víquez	Jefe, Sección de Apoyo Psicológico Operacional del OIJ
23. Viviana Alvarado Quesada	Colaboradora, Secretaría Técnica de Género
AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:	
1. Magistrado Paul Rueda Leal	Representante Sala Constitucional (sesión de mini sala con integrantes de Sala IV)
2. María Alexandra Bogantes Rodríguez	Letrada Sala Segunda (justificó, más no indicó el motivo)

AGENDA

1. Informe sobre cumplimiento de cooperación internacional con la embajada de EEUU, para el programa de Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violación (ERRVV). **Expone Jeannette Arias Meza.**
2. Informe de acciones solicitadas a la Secretaría Técnica de Género por parte de la Presidencia de la Corte, en relación con el caso que se tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, contra el Estado Costarricense. **Expone Jeannette Arias Meza.**
3. Informe sobre participación en Comisión de Género de la Cumbre Iberoamericana Judicial. **Expone Xinia Fernández Vargas.**
4. Acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión Nº 07-2022 celebrada el 22 de abril de 2022, artículo V, relacionado con la solicitud de esta Comisión a la Escuela Judicial, para transversalizar la perspectiva de género en la capacitación a personal que conoce de esta materia. Remitido por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil.

5. Informe **1431-PLA-EV-2021** sobre seguimiento de las políticas institucionales del Poder Judicial y trabajo con Dirección de Planificación para acciones de monitoreo, por parte de la Secretaría Técnica de Género, relacionadas con la Política de Igualdad de Género y Política contra el Hostigamiento Sexual.
6. Gestión de la Msc. Marcela Allón sobre entrada en vigencia del nuevo Código Procesal de Familia, particularmente, sobre el artículo 41 que establece: "***Representación de personas menores de edad. Se reconoce a todas las personas mayores de doce años el ejercicio personal y pleno de la capacidad procesal para el trámite de los procesos establecidos en este Código, sin perjuicio de que prefieran que sus padres u otras personas representantes actúen en su nombre.***"

Inicia la sesión. La Magistrada Chacón Artavia da la bienvenida a las personas presentes virtualmente y agradece su asistencia. **Se procede con la agenda programada para este día.**

ARTÍCULO I. Informe sobre cumplimiento de cooperación internacional con la embajada de EEUU, para el programa de Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violación (ERRVV).

La señora Jeannette Arias informa sobre los antecedentes, ejecución y avances de este proyecto denominado: "Promesa", el cual, se desarrolló en el marco de cooperación internacional entre el Poder Judicial y la Embajada de EEUU, sin embargo, fue solicitado específicamente por la Secretaría Técnica de Género, a inicios del año 2020, con la intermediación también de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y cuyo periodo

de ejecución corresponde al 2021 y 2022. La Embajada de EEUU ha sido una aliada estratégica para todo lo relacionado con el Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral de Víctimas de Violación.

Algunos de los productos desarrollados con este proyecto son:

1. Actualización del Protocolo: este producto lleva más de un año de coordinaciones, se trata de un diseño interactivo (procede a mostrar el documento), faltan algunos detalles en cuanto al diseño, una vez terminado pasará a la etapa de impresión.

2. Cuatro talleres: Liberia (100 personas), Limón (97 personas), Cartago (102 personas) y San José (129 personas), los cuales, iniciarán este mes. Todos los gastos son financiados por la Embajada de EEUU, además, se cuenta con dos personas expertas internacionales que participarán también como facilitadoras.

3. Campañas informativas: sobre los servicios del Poder Judicial, la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Seguridad Pública, tanto en temas relacionados con violencia sexual como doméstica; para su elaboración la Embajada contrató una empresa y además, contó con el apoyo del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

4. Vocerías y entrevistas en medios de comunicación: se realizaron 15 en total, entre los meses de noviembre y diciembre del 2021 (8 a nivel digital, 5 entrevistas de radio y 2 entrevistas de televisión).

5. Tercer Congreso Internacional sobre el abordaje de víctimas de violación: se realizará el 22 y 23 de septiembre, con participación de 300 personas, en el Centro Nacional de

Convenciones, habrá personas expositoras tanto nacionales como internacionales, en diversos temas tratados en plenaria, así como en grupos paralelos con el fin de poder cubrir la mayor cantidad de temas, dependiendo de las necesidades de cada zona.

Acuerdo: *tomar nota del informe sobre cumplimiento de cooperación internacional con la embajada de EEUU, para el programa de Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación, expuesto por la Licda. Jeannette Arias Meza, reconocer el gran esfuerzo del equipo de la Secretaría para la ejecución de este proyecto que constituye un recargo a sus labores ordinarias.*

ARTÍCULO II. Informe de acciones solicitadas a la Secretaría Técnica de Género por parte de la Presidencia de la Corte, en relación con el caso que se tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), contra el Estado Costarricense.

La señora Jeannette Arias explica que la Comisión IDH emitió informe negativo sobre Costa Rica, por posible responsabilidad por violación a los derechos de la libertad personal, igualdad ante la ley, protección judicial, de la Convención Americana de Derechos Humanos, razón por la cual, remiten una nota a la Presidencia de la Corte (comparte y lee textualmente la nota). Este caso se remonta en el 2003, cuando el CEJIL y el Sindicato de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia interpusieron una petición ante la Comisión donde alegaron una serie de aspectos relacionados con las jornadas laborales de las funcionarias de cuido destacadas en los albergues del PANI, así como temas vinculados con tratos y políticas institucionales discriminatorias en razón de género.

En razón de lo anterior, la Comisión señaló que las instituciones judiciales reproducen con frecuencia patrones socioculturales, viéndose afectada su actuación, especialmente jueces y juezas, por estereotipos, prácticas y presunciones. Asimismo, destacó la perpetración de prejuicios discriminatorios en razón del género que el Estado sostuvo a través de sus funciones estatales. También subrayó que los pronunciamientos judiciales en materia laboral, estuvieron cargados de contenido estereotipado sobre el rol de las mujeres dentro del hogar y las tareas domésticas que de ellas espera la sociedad.

En ese sentido, la Comisión solicita al Poder Judicial implementar un programa de formación específico dirigido a jueces y juezas, relativo al deber de impartir justicia con enfoque de género y la prohibición de recurrir a estereotipos en el marco de los procesos laborales.

Al respecto, la Presidencia de la Corte solicitó a la Secretaría Técnica de Género coordinar lo pertinente con la Escuela Judicial para realizar estas capacitaciones. Por su parte, la Comisión de la Jurisdicción Laboral nombró al Magistrado Jorge Olaso como persona experta en derecho laboral, y como persona experta en el tema de género, su persona; también se cuenta con el apoyo del señor Pedro Vera, del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien tendrá a cargo el tema de los estereotipos.

El taller se denominó: “Sentencias con perspectiva de género y Prohibición de Estereotipos en los Procesos Laborales”, se tiene previsto realizar 4 talleres presenciales (de 16 horas), en grupos de aproximadamente 30 personas, lo anterior ya fue aprobado por el Consejo Superior.

Acuerdo: *Tomar nota del informe sobre las acciones solicitadas a la Secretaría Técnica de Género por parte de la Presidencia de la Corte, en relación con el caso que se tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), contra el Estado Costarricense, en materia de derecho laboral, derechos humanos y género.*

ARTÍCULO III. Informe sobre participación en Comisión de Género de la Cumbre Iberoamericana Judicial.

La señora Xinia Fernández Vargas proyecta el oficio 237-STGAJ-2022, mediante el cual, se rindió informe ante el Consejo Superior sobre lo realizado en este viaje. Comenta brevemente sobre los antecedentes de esta participación, lo cual, ya había sido informado con detalle en una sesión anterior. Agrega que, desde noviembre del 2021 se han llevado a cabo varias reuniones virtuales con las Comisionadas, donde se han analizado y aprobado diversas propuestas de trabajo.

Asimismo, en una de las reuniones, la comisionada de México postuló la posibilidad de realizar una reunión presencial con las Magistradas integrantes de la Comisión Permanente de Género de la Cumbre Iberoamericana Judicial, lo cual, se concretó en abril del presente año (del 26 al 28), en México, donde participó la Magistrada Roxana Chacón Artavia en compañía de su persona.

Allí se llevaron a cabo dos reuniones preparatorias con las comisionadas, y a su vez, las Secretarías Técnicas sostuvieron varias sesiones de trabajo con el fin de afinar el plan de trabajo de aproximadamente dos años, que eventualmente sería aprobado por las

comisionadas, dicho plan consta de 13 proyectos, los cuales, obedecen a una consultoría mediante la cual, se realizó un mapeo de las áreas que debían reforzarse.

Dentro de este plan de trabajo, todos los países tienen responsabilidades a cargo, en esta edición el tema principal es la "Administración de Justicia y la Judicatura", se conformaron cuatro grupos de trabajo con determinados temas, cada uno liderado por un país diferente. La Comisión solicitó a la plenaria integrar una comisionada a cada uno de estos grupos con la intención de transversalizar el enfoque de género. Costa Rica trabajará el tema: "el régimen disciplinario y sus garantías". En esa oportunidad, también se realizó el I Encuentro de Mujeres de la Cumbre Iberoamericana Judicial, una actividad muy interesante y provechosa.

Acuerdo: *Tomar nota del informe rendido sobre la participación de la Magistrada Chacón Artavia, Coordinadora de la Comisión de Género, y la señora Xinia Fernández, Profesional de la Secretaría Técnica de Género, en las sesiones de trabajo con la Comisión de Género de la Cumbre Iberoamericana Judicial, realizadas en abril del presente año, en México.*

ARTÍCULO IV. Acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión Nº 07-2022 celebrada el 22 de abril de 2022, artículo V, relacionado con la solicitud de esta Comisión a la Escuela Judicial, para transversalizar la perspectiva de género en la capacitación a personal que conoce de esta materia. Remitido por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil.

Doña Xinia Fernández menciona que este punto está relacionado con una solicitud que hace la Comisión de la Jurisdicción Civil a la Escuela Judicial, para que en todas las

capacitaciones se contemple el enfoque de género y de acceso a la justicia, al respecto, la Escuela Judicial respondió que todos los cursos incluidos en los programas de capacitación tienen como eje transversal el enfoque de género, sin embargo, proponen realizar una acción afirmativa en ese sentido.

Acuerdo: *Tomar nota del oficio 140-CJC-2022 de la Comisión de la Jurisdicción Civil, remitido por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, sobre la solicitud hecha ante la Escuela Judicial, para transversalizar la perspectiva de género en todos los programas de capacitación en materia civil.*

ARTÍCULO V. Informe 1431-PLA-EV-2021 sobre seguimiento de las políticas institucionales del Poder Judicial y trabajo con Dirección de Planificación para acciones de monitoreo, por parte de la Secretaría Técnica de Género, relacionadas con la Política de Igualdad de Género y Política contra el Hostigamiento Sexual.

Sobre este punto, doña Xinia Fernández señala que este informe ya fue aprobado por el Consejo Superior. En cuanto al cumplimiento de la Política de Igualdad de Género, se alcanzó un 98%, y respecto de la Política contra el Hostigamiento Sexual, también hubo un cumplimiento de 98%, lo anterior específicamente respecto de los planes de acción de ambas políticas, que deben ser cumplidos por los centros de responsabilidad que formulan PAOs.

Menciona que, con base en este informe, el Consejo Superior divulgó la circular 62-2022 donde se comunica que el informe fue avalado y se incluye un enlace, en el cual, pueden descargarse las recomendaciones hechas en el mismo.

Acuerdo: *Tomar nota del informe 1431-PLA-EV-2021 sobre el seguimiento de las políticas institucionales del Poder Judicial, así como del trabajo con la Dirección de Planificación sobre las acciones de monitoreo, por parte de la Secretaría Técnica de Género, relacionadas con la Política de Igualdad de Género y Política contra el Hostigamiento Sexual. Asimismo, se toma nota del porcentaje de cumplimiento de ambas políticas.*

ARTÍCULO VI. Gestión de la Msc. Marcela Allón sobre entrada en vigencia del nuevo Código Procesal de Familia, particularmente, sobre el artículo 41 que establece: "Representación de personas menores de edad. Se reconoce a todas las personas mayores de doce años el ejercicio personal y pleno de la capacidad procesal para el trámite de los procesos establecidos en este Código, sin perjuicio de que prefieran que sus padres u otras personas representantes actúen en su nombre."

Doña Xinia Fernández lee textualmente la nota, referente a la preocupación que tiene por doña Marcela por la entrada en vigencia del Código Procesal de Familia, específicamente por el artículo 41, que señala: *"Representación de personas menores de edad. Se reconoce a todas las personas mayores de doce años el ejercicio personal y pleno de la capacidad procesal para el trámite de los procesos establecidos en este Código, sin perjuicio de que prefieran que sus padres u otras personas representantes actúen en su nombre.".*

Su preocupación es por la interpretación que puedan hacer los tribunales de familia sobre ese artículo, especialmente los que conocen materia de pensiones alimentarias, en el sentido de que, interpreten que quien debe intervenir en tales procesos sea la persona mayor de 12 años, y no su madre. Tal interpretación resulta posible conforme está redactada la norma, lo cual, propiciaría que a partir de los 12 años, las personas obligadas

se eximan del pago de la pensión alimentaria, ya que la realidad demuestra que los niños y las niñas de esa edad, no van a requerir forzosamente a la persona obligada, a cumplir, mucho menos a través del apremio corporal. Esto podría ocasionar que a partir de los 12 años, las madres terminen asumiendo la obligación de velar por el desarrollo de sus hijos e hijas, puesto que no tendrían la posibilidad de coaccionar a la persona obligada para que cumpla.

Considera doña Marcela que, con esta situación se genera una evidente discriminación por resultado, contra las madres, quienes son las que comúnmente asumen el cuido de las personas menores de edad. Además, la institución y el país han asumido una serie de compromisos en contra de la discriminación contra la mujer, por esta razón, estima que desde la Comisión de Género deben adoptarse acciones para prever que esa disposición legal no agudice todavía más, la discriminación que sufren las madres.

Asimismo, la imposibilidad de hacer efectiva la obligación alimentaria a partir de los 12 años, además de poner un peso mayor sobre las madres, en cuanto a la responsabilidad económica para la atención y el cuido de los hijos e hijas, limita aún más sus recursos, indiscutiblemente desmejorará la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de estos últimos, con franco perjuicio a su mejor interés.

La Magistrada Chacón Artavia informa que la Comisión de la Jurisdicción de Familia está analizando, mediante un grupo de trabajo, varios artículos del Código, entre ellos el que refiere doña Marcela Allón. Sugiere que se forme un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Género para analizar desde un enfoque de género, las implicaciones que tendría este artículo. Y posteriormente, reunirse con el grupo de la Comisión de Familia

para ver las posibles reformas que serían llevadas ante la Asamblea Legislativa para su respectivo análisis.

Acuerdo: ***1.*** *Trasladar a la Comisión de la Jurisdicción de Familia la preocupación de doña Marcela Allón con el fin de que se incluya en el inventario de artículos a discutir, por parte del grupo de trabajo conformado desde esa Comisión.* ***2.*** *Conformar un grupo de trabajo para analizar desde un enfoque de género las implicaciones que tendría el artículo 41 del nuevo Código Procesal de Familia.* ***3.*** *Trasladar el producto de ese análisis al grupo de trabajo de la Comisión de la Jurisdicción de Familia que se encuentra analizando el nuevo Código, con el fin de que valoren incluirlo en las reformas que sobre este cuerpo normativo plantearán ante la Asamblea Legislativa.*

Finaliza la sesión al ser las 15:45 horas.